

## Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de pieza de tierra con casa rústica y un molino de viento, el predio Son Bennisar, llamado «Es Moli de ses Veles», en Inca. Inscrita la mitad indivisa a favor del demandado, al tomo 3.355, folio 54, libro 416 de Inca, finca 1.899-N.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

La presente subasta se refiere única y exclusivamente a la anotación de embargo letra G por importe de 14.214.070 pesetas.

Dado en Inca a 28 de octubre de 1999.—La Juez, Sonia I. Vidal Ferrer.—El Secretario.—3.236.

## JAÉN

*Edicto*

Don Jesús Passolas Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 409/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra doña Alicia León Zamora y doña Silvia León Zamora, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero del año 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2049-000-18-409/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero del año 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril del año 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Parcela número 32 del denominado Sector Residencial Programado número 3 (RP-3), según el Plan de Ordenación urbana de Jaén. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona verde de protección exterior del polígono; este, parcela para zona comercial; sur, vial C del polígono, y oeste, parcela 33. Dicha finca se forma por agrupación de las parcelas 31 y 32, registrales 10.029 y 10.030, a los folios 53 y 55 del tomo 1.889, libro 119, inscripciones primera. Sobre dicha finca aparece en construcción obra nueva consistente: Vivienda unifamiliar tipo especial, la urbanización «Azahar», sita en terrenos del RP-3, en la ciudad de Jaén. Tiene una fachada de 10 metros 5 centímetros. Consta de planta de semisótano, con superficie construida de 320 metros 32 decímetros cuadrados, dedicada a plazas de garaje, sala de calderas y trastero-almacén; planta baja, con zona de acceso desde el exterior, porche de entrada, vestíbulo, despacho, aseo, estar-comedor, cocina, terraza y patio posterior; planta alta, con varios dormitorios y cuartos de baños; ocupando entre la planta baja y alta una superficie construida de 459 metros 10 decímetros cuadrados, y buhardilla, en planta segunda alta, con superficie construida de 121 metros 71 decímetros cuadrados. El resto del terreno, hasta la superficie total de parcela en donde radica, se destina a jardín y zona de desahogo. Sus linderos son los mismos de la parcela en que está enclavada. Esta finca lleva como anejo inseparable y vinculado una 203,249 partes indivisas (203/249) de la parcela destinada a zona recreativa privada, finca registral número 9.998, al folio 208, del tomo 1.888. A esta finca se le atribuye una cuota de participación de 2 255 partes indivisas (2/255). Tipo de subasta: 49.620.000 pesetas.

Dado en Jaén a 4 de noviembre de 1999.—El Juez, Jesús Passolas Morales.—La Secretaria.—3.527.

## LA LAGUNA

*Edicto*

Don Rafael Alonso Dordronsoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Laguna,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo, con el número 202/1996, a instancias de la entidad «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José I. Hernández Berrocal, contra don Alfredo Marrero Marrero y don Conrado González Bacallado, en los que, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, de el siguiente bien embargado a los demandados:

Urbana: Vivienda unifamiliar aislada ubicada en la carretera general número 98 (punto kilométrico 7,500), en La Esperanza, dentro del término municipal de El Rosario, provincia de Santa Cruz de Tenerife, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, folio 128, finca número 2.824, inscripción octava, titular del Registro don Conrado González Bacallado.

Superficie del solar: 619,80 metros cuadrados; salón planta baja, 250 metros cuadrados; vivienda planta alta, 250 metros cuadrados. Valor: 41.250.000 pesetas.

La subasta se llevará a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, número 12, bajos derecha, el día 17 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que servirá de tipo para la primera subasta.

Segunda.—Desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en el pliego cerrado, en la forma y con

los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los posibles licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta, bajo el número 3755 0000 17 0126-95, en la entidad principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de segunda el día 17 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar, sirviendo el tipo en un 25 por 100, debiendo en este caso los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del referido tipo.

Igualmente, y a prevención de quedar desierta esta segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 2000, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar para participar en ella los posibles licitadores la consignación que se refleja en el párrafo anterior para segunda subasta.

Sirva el presente de notificación a don Alfredo Marrero Marrero, el cual está declarado en rebeldía y en ignorado paradero, así como para don Conrado González Bacallado para el supuesto en que no se pudiera hacer personalmente.

Dado en La Laguna a 11 de noviembre de 1999.—La Laguna, 20 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Alonso Dordronsoro.—El Secretario.—3.493.

## LEGANÉS

*Edicto*

Doña María Eugenia Cuesta Peralta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, en el juicio de quiebra de «Maesmol, Sociedad Anónima», y de «Rolima, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado al número 237/1999, a instancia del procurador don Francisco Arcos Sánchez, en representación de doña Amalia Miaja Lorca, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de las quebradas, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 20 de diciembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles de que, si no asistieran, les pasará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Leganés a 2 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Cuesta Peralta.—4.582.

## LENA

*Edicto*

Don Luis Rivera Artieda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de LENA,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 60/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Asturias, contra don Emilio Fernández García, doña María del Carmen

Pereira González, doña María Pilar Kuntz González y «Cerrajería Aller, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3325000018006099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas, sirviendo, asimismo, de notificación a los desconocidos e inciertos herederos de don José Manuel Iglesias Márquez.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 41.995.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 978, libro 360, folio 221. Valorada a efectos de primera subasta en 33.680.000 pesetas.

Finca número 36.203.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 875, libro 319, folio 65. Valorada a efectos de primera subasta en 1.200.000 pesetas.

Finca número 31.363.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.958, libro 343, folio 54. Valorada a efectos de primera subasta en 5.440.000 pesetas.

Finca número 31.389.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.958, libro 343, folio 80. Valorada a efectos de primera subasta en 15.680.000 pesetas.

Dado en Lena a 19 de octubre de 1999.—El Juez, Luis Rivera Artieda.—La Secretaria.—3.238.

#### L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy en los autos del juicio del Juzgado de Primera Instancia número 6 de L'Hospitalet de Llobregat,

se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días y precio de su avalúo de 10.400.000 pesetas, el bien embargado a la parte demandada indicada y que se describe al final, señalándose para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida Josep Tarradellas, número 179, 1.ª planta, el día 12 de enero del 2000, a las once horas; en su caso, y por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, el día 9 de febrero de 2000, a la misma hora, o incluso por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 2000, a la misma hora, que las anteriores; caso de suspensión por causas de fuerza mayor de alguna de las subastas señaladas, las mismas se celebrarán al siguiente día hábil y a la misma hora y así sucesivamente.

Se hace constar en el presente edicto, que caso de resultar negativa la notificación a efectuar a los demandados, servirá el presente de notificación en forma. Las anteriores subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el presente en la condición cuarta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, con carácter previo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito indicado anteriormente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención que los licitadores deberán conformarse con ellos no teniendo derecho a exigir ningunos otros. Y las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de la subasta

Rústica.—Trozo de terreno cultivo secano, en el cual existe una casa sin número, llamada «Cal Agutzil», cuyo terreno procede de las tierras de pertenencias de aquella casa de campo señalada de número 35, llamada «Casa del Mestre», sita en el término de Remiñó, distrito municipal de Fogás de Tordera; cuyo terreno es de extensión 36 áreas 72 centiáreas, o sea, una cuartera: Linda en junto: Por este, don José Rovira, mediana carretera; sur, con finca de que procede de don José Dalmú; oeste, con un torrente; norte, con la riera de Remiñó. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 55, libro 2, folio 231, finca 201.

Dado en L'Hospitalet a 25 de octubre de 1999.—La Magistrada.—La Secretaria.—3.470.

#### L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña Montserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 98/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Juana Gallego Aragona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0755.0000.18.0098.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quién desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Local comercial sito en la planta baja o semisótano, letra A de la casa en L'Hospitalet de Llobregat, con frente a las calles de Juventud y París, se señala esta con el número 39, hoy también calle Juventud, con los números 21 y 23; de superficie 36 metros 75 decímetros cuadrados, dotado de los correspondientes servicios sanitarios. Linda: Por su frente, con la calle Juventud; por la derecha, entrando, con el local de vivienda de la planta baja o semisótanos, puerta primera; por la izquierda, con portal-vestíbulo; por detrás, con vestíbulo de acceso a la escalera y parte con el local de vivienda de planta baja o semisótanos puerta primera; por debajo, con solar general de la casa, y por encima, parte con local de vivienda primera y parte con local de vivienda puerta tercera, ambos de la planta de entresuelo y parte con patio de luces.

Coefficiente: 4,80 por 100.

Inscripción: Tomo y libro 351, folio 44, finca número 22.303 del Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet de Llobregat.

Tipo de subasta: 10.140.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 27 de octubre de 1999.—La Secretaria, Montserrat del Toro López.—3.333.